

RESOLUCIÓN No. 1948 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a la señora Nancy Angelica Buenhombre en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela 2022-00453”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que en desarrollo de la convocatoria 818 de 2018 y el uso de listas de elegibles, se emitió la Resolución 1641 del 30 de noviembre de 2021, a través de la cual, se terminó la provisionalidad a **Nancy Angélica Buenhombre Monsalve**, identificada con cédula de ciudadanía número **39.658.510**, en el empleo **Instructor Código 313, Grado 05** como consecuencia del nombramiento en período de prueba del elegible que superó todas las etapas del concurso de méritos para la provisión definitiva en carrera administrativa de dicho empleo.

Que **Nancy Angélica Buenhombre Monsalve** interpuso acción constitucional de tutela para que se le salvaguardaran los derechos fundamentales al trabajo, estabilidad laboral relativa, mínimo vital y principio de legalidad en razón a su condición de madre cabeza de familia, la cual fue resuelta por el Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá, D.C., transformado transitoriamente en Juzgado 66 de pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá D.C, radicado No. 2022-00453, dentro del cual se profirió decisión el día 18 de abril de 2022, ordenando:

“1. CONCEDER COMO MECANISMO TRANSITORIO el amparo invocado por Nancy Angélica Buenhombre Monsalve.

2. ORDENAR a la Secretaría Distrital de Integración Social, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, vincule a Nancy Angélica Buenhombre Monsalve en forma provisional, en el cargo de Instructor Código 313 Grado 005 y de no ser posible en uno de igual rango y remuneración al que ocupaba antes del 1 de diciembre de 2021.

En caso que el cargo en donde sea reubicada haya sido o se encuentre ofertado en un concurso de méritos deberá garantizar que será el último en ser desvinculada.”

RESOLUCIÓN No. 1948 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a la señora Nancy Angelica Buenhombre en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela 2022-453"

Que la Secretaria Distrital de Integración Social ha nombrado en diferentes momentos en provisionalidad a **Nancy Angélica Buenhombre Monsalve** en el empleo de Instructor Código 313 Grado 005:

No. Resolución de nombramiento en provisionalidad	No. Resolución de nombramiento en periodo de prueba y se termina nombramiento provisional
0960 del 21 de abril de 2022	1896 del 12 de agosto de 2022
2343 del 16 de septiembre de 2022	1480 del 28 de junio de 2023

Que la posesión de la ciudadana con derecho por encontrarse en lista de elegibles se efectuó el 22 de agosto de 2023.

Que **Nancy Angélica Buenhombre Monsalve** interpuso conciliación pre-judicial, la cual fue declarada fracasada y subsiguientemente presentó nulidad y restablecimiento del derecho que fue notificada mediante correo electrónico de fecha 12 de julio de 2023, radicado No. 11001333502320220038400, en virtud de lo cual, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano verificó la planta de personal evidenciando (1) vacante en el empleo denominado **Instructor Código 313 Grado 05**.

Que los derechos reconocidos en el fallo de tutela son fundamentales, por lo cual, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la Constitución Política priman sobre lo establecido en el artículo 38 de la Ley 996 de 2005, por lo cual, este nombramiento en provisionalidad no contradice el ordenamiento jurídico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Primero. Nombrar en provisionalidad a la señora **Nancy Angélica Buenhombre Monsalve** identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.658.510** para desempeñar el empleo **Instructor Código 313, Grado 05** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, en los términos indicados en el cuerpo resolutivo del fallo de tutela, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Segundo. La vigencia del nombramiento en provisionalidad de la señora **Nancy Angélica Buenhombre Monsalve**, será hasta tanto el cargo se provea mediante el sistema de carrera previa autorización de uso de lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio



RESOLUCIÓN No. 1948 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a la señora Nancy Angelica Buenhombre en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela 2022-453"

Civil, para proceder a realizar el nombramiento en período de prueba del elegible en estricto orden de mérito.



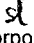
Tercero. Comunicar el contenido de la presente Resolución, a la señora **Nancy Angélica Buenhombre Monsalve**, correo electrónico angi1008@gmail.com, así como a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo de su competencia.

Cuarto. Publicar el presente acto administrativo conforme lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Quinto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SÓURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Laura Villamarín Contreras- Profesional Esp. Contratista SGDTH 
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: Sandra Catalina Ayala-Profesional Especializado DGC 
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa
Revisó: Carlos Javier Muñoz Sánchez -Jefe Oficina Asesora Jurídica 